



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41551-31-03-002-2016-00138-02

Auto de Sustanciación No. 144

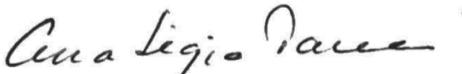
Neiva, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Reivindicatorio promovido por
IMPLACOL S.A.S. en contra de ÓSCAR
ELADIO y JAIME IGNACIO MARTÍNEZ
VELÁSQUEZ

Seria del caso avocar el conocimiento del presente proceso civil, repartido a este Despacho mediante el acta No. 322 del 20 de febrero, si no fuera porque se observa en el Sistema de Gestión Judicial de Procesos, que el Magistrado EDGAR ROBLES RAMÍREZ, conoció con anterioridad del presente asunto.

En consecuencia, por Secretaría remítase las diligencias para lo de su cargo, desplegando los trámites administrativos correspondientes para la compensación a que haya lugar.

CÚMPLASE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50690e46fd633e9a298c678c1c188eae2172416d66fc55df9e1e24e93b6b999c**

Documento generado en 14/03/2024 04:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>